



Resumen ejecutivo

Te invitamos a leer el informe completo aquí:

TRAS LA PISTA DEL FONDO

El Fondo de Depósito del Gobierno Extranjero, la industria petrolera venezolana y la transparencia de los recursos públicos (enero-junio 2026)

Tras la pista del Fondo (julio de 2026) reconstruye, a partir de fuentes públicas, la radiografía del Fondo de Depósito del Gobierno Extranjero (FGDF, o Fondo Petrolero) creado por Estados Unidos para administrar los ingresos venezolanos por exportación de petróleo, gas y minerales, así como el mapa de empresas, licencias y actores que hoy producen y comercializan el crudo venezolano.

La captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores por parte de fuerzas especiales de Estados Unidos el 3 de enero de 2026 marcó un cambio profundo en la industria petrolera y extractiva de Venezuela. Desde entonces, la producción petrolera creció de forma sostenida: la OPEP estimó 1.187.000 barriles diarios (b/d) para junio de 2026, mientras que análisis independientes ubicaron la cifra en niveles algo menores. Las exportaciones alcanzaron un récord de más de 1.250.000 b/d en mayo de 2026, impulsadas por licencias generales de la OFAC y por el desahogo de los inventarios acumulados durante cuarentena de buques petroleros sancionados de finales de 2025.

Sin embargo, esa recuperación en la industria todavía no se traduce en mejoras para la ciudadanía, y el destino que ha dado el Gobierno Interino de los recursos generados sigue envuelto en opacidad.

El informe se organiza en cuatro partes:

Parte I. **El Fondo Petrolero en detalle**

Parte II. **Empresas del sector hidrocarburos**

Parte III. **Licencias, agenda de inversión y mapa de poder**

Parte IV. **Propuestas ante la emergencia humanitaria por los terremotos**

Además, incluye un anexo sobre el funcionamiento de los Contratos de Participación Productiva (CPP).

Parte I

El Fondo Petrolero en detalle**Base legal y comparación internacional**

El Fondo fue creado mediante la Orden Ejecutiva n.º 14.373, dictada por el presidente Donald Trump el 9 de enero de 2026, al amparo de la Ley de Poderes de Emergencia Económica (IEEPA) y la Ley Nacional de Emergencias, el mismo marco de las sanciones a Venezuela. Su propósito declarado es proteger los ingresos del Gobierno de Venezuela por la venta de recursos naturales frente a embargos o procesos judiciales de acreedores, en tanto esa amenaza “perjudicaría materialmente la seguridad nacional y la política exterior” de Estados Unidos.

A diferencia de otros antecedentes –el programa petróleo por alimentos de Naciones Unidas con Irak (1995), que un panel presidido por Paul Volcker consideró deficiente por la escasa capacidad de supervisión de la ONU y la indebida injerencia del propio Gobierno iraquí; o el Fondo para el Pueblo Afgano (2022), administrado por una fundación suiza con participación de académicos afganos, un funcionario del Tesoro estadounidense y un diplomático suizo–, el Fondo Petrolero venezolano no cuenta con un mecanismo de gobernanza especial, ya que no se trata de la administración de fondos humanitarios de terceros, sino fondos venezolanos protegidos por Estados Unidos. Una propuesta similar, acordada en 2022 entre el entonces Gobierno de Nicolás Maduro y la Plataforma Unitaria para crear un Fondo de Protección Social con activos bloqueados, nunca se implementó.

Tipos de ingresos y participación fiscal

La orden aplica a los pagos por exportación de petróleo, gas y minerales que corresponden al Gobierno de Venezuela, ya sea que la venta la realice Pdvsa –típicamente a través de su filial Pdvsa Petróleo S.A. (PPSA)– o contratistas privados en el marco de los Contratos de Participación Productiva (CPP), regulados por la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) de 2026. La participación fiscal del Estado venezolano incluye una regalía de hasta 30% de la producción, un impuesto integrado de hasta 15% de los ingresos brutos y el impuesto sobre la renta (50% del enriquecimiento neto). El Reglamento de la LOH que precisó estos porcentajes (Alícuota Agregada de entre 20% y 35% según el tipo de campo) solo se publicó el 7 de julio de 2026, es decir, después de todo el período analizado, lo que impide conocer con exactitud cuánto le correspondía a la República de Venezuela en el primer semestre.

Todos los pagos –incluida la porción que corresponde a la República por su participación fiscal– son depositados en el Fondo Petrolero, lo que significa que ese ingreso fiscal no entra directamente a las arcas del tesoro nacional venezolano.



TRAS LA PISTA DEL FONDO

Estimación de ingresos: enero-junio de 2026

La producción petrolera pasó de 924.000 b/d en enero a 1.187.000 b/d en junio (+28,5%), mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.254.000 b/d en mayo, con una variación de 70% respecto de enero. En el semestre se habrían producido unos 196,26 millones de barriles y exportado 190,52 millones. El Banco Central de Venezuela (BCV) publicó, tras siete años de incumplimiento, que la balanza comercial del primer trimestre registró USD 5.491 millones por exportaciones petroleras; para el segundo trimestre, el precio promedio del crudo venezolano fue de USD 86,62 por barril. La estimación de varios escenarios de ingresos permitió obtener los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PETROLEROS EN VENEZUELA

Enero - junio 2026

Ventas por exportaciones

USD 15.166,8 Millones

Ingresos estimados del Fondo Petrolero

entre

USD 12.512,5 MM y 13.574,2 MM

Ingresos estimados del Gobierno de Venezuela

entre

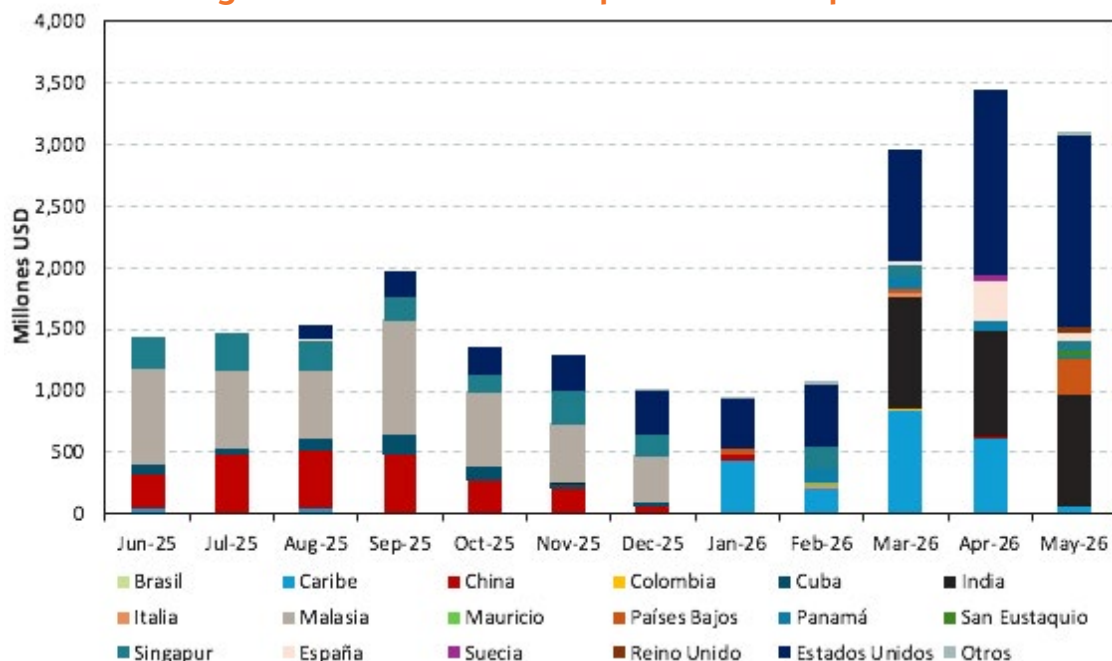
USD 6.357,7 MM y USD 8.162,6 MM

Fuente: elaboración propia del informe con datos del BCV, Reuters y precios de mercado.

La diferencia entre el valor total de las exportaciones y lo que ingresa al Fondo corresponde a las empresas privadas con licencias específicas (Chevron, Repsol, Eni, Maurel & Prom y otras) que descuentan sus costos operativos antes de transferir la participación al Estado venezolano. El informe estima que Pdvsa (vía PPSA) exportó cerca de USD 9.858 millones del total estimado para el primer semestre de 2026 y los socios privados unos USD 5.308 millones, de los cuales estos últimos retienen entre 30% y 50% para gastos de operación y, posiblemente, amortización de la deuda. Del ingreso que efectivamente le corresponde a Pdvsa, los especialistas consultados estiman que el Gobierno de Venezuela recibe por participación fiscal entre 50% y 60%.

El informe también documenta un cambio en el mapa de compradores: durante el segundo semestre de 2025 dominaban China y Malasia, seguidas por Estados Unidos y, en menor medida, Singapur. A partir de marzo de 2026 esa composición se transformó radicalmente, con India como comprador dominante y un crecimiento exponencial de los envíos hacia Estados Unidos, que desplazaron a los socios asiáticos tradicionales y se consolidaron como los dos principales destinos hacia el cierre de mayo de 2026. Entre los intermediarios que han adquirido crudo venezolano para su reventa figuran Vitol, Trafigura, GE Warren y, del lado indio, Reliance, Hindustan Petroleum Corporation y HPCL-Mittal Energy.

Ingresos Petroleros Brutos por Países Compradores



Reglas de uso, erogaciones y protección frente a acreedores

La Orden Ejecutiva de Estados Unidos otorga al Departamento de Estado la definición de la política de erogaciones y al Departamento del Tesoro su ejecución operativa; a la fecha de cierre del informe no se había publicado la regulación que debía desarrollar estas reglas. Entre los usos identificados a través de licencias generales de la OFAC figuran el suministro de diluyentes (GL 47A), los costos operativos de Pdvsa y del sector eléctrico (GL 48B), los costos operativos de Minerven (GL 54A), la asistencia humanitaria –incluido el suministro de medicamentos en febrero de 2026 y la atención a los terremotos del 24 de junio bajo la GL 60–. El secretario de Estado Marco Rubio declaró ante el Senado de Estados Unidos que los desembolsos consideran solicitudes mensuales del Gobierno de Venezuela, lo que sugiere que la ejecución del presupuesto público venezolano depende de las transferencias del Fondo.

La única erogación documentada es una transferencia inicial de USD 500 millones (28 de enero de 2026), depositada primero en una cuenta en Catar como mecanismo transitorio y luego completada hacia Venezuela; esta cifra coincide con los USD 300 millones que el Gobierno interino de Delcy Rodríguez reconoció haber recibido en su “Fondo de Protección Social”, sin detalle de las erogaciones y sin que el portal “Transparencia Soberana” –creado por las autoridades venezolanas para reportar esta información– haya estado disponible ni ofrecido datos adicionales. Esto equivale a apenas 2% del total estimado de ingresos del Fondo Petrolero.

La Orden Ejecutiva de Trump también protege los depósitos frente a los acreedores de la deuda pública venezolana: los declara propiedad soberana no sujeta a embargo ni ejecución de sentencias, en un mecanismo similar –aunque de origen unilateral y no multilateral– al que en 2003 protegió los activos del Fondo de Desarrollo de Irak. Esta protección se suma a la inmunidad general de las sanciones y constituye, según el informe, la última barrera de los activos del Gobierno de Venezuela en Estados Unidos, incluidas las acciones de PDV Holding en Citgo Petroleum.

Protección de los depósitos

La misma Orden Ejecutiva ratifica que los depósitos del Fondo son activos soberanos del Gobierno de Venezuela no vinculados a actividades comerciales, por lo que –de acuerdo con la Ley de Inmunidades de Estados Extranjeros– ningún tribunal de Estados Unidos puede admitir demandas ni ejecutar sentencias en su contra; el Gobierno estadounidense puede incluso intervenir en cualquier proceso judicial para hacer valer esa protección. Esta barrera se debilitó parcialmente en junio de 2026, cuando la licencia GL 5X anunció que, a partir del 4 de agosto de 2026, quedarán autorizadas ciertas transacciones sobre el bono PDVSA 2020 (garantizado con 50,1% de las acciones de Citgo Holding). El plazo se extendió hasta el 16 de septiembre con la licencia 5Y publicada el 3 de agosto de 2026. La protección de Citgo frente a los acreedores y su posición negociadora depende de nuevas prórrogas.

Ausencia de auditoría y control

El informe no identificó que el Gobierno de Venezuela cuente con algún mecanismo de rendición de cuentas que permita conocer el monto administrado por el Fondo ni el destino de los recursos. Ello contraviene los mandatos constitucionales de transparencia (artículos 141 y 311), la Ley contra la Corrupción y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que exigen a Pdvsa, al BCV y a la Contraloría informar y auditar el uso de estos ingresos. Ninguno de esos deberes se ha cumplido, en un país que arrastra más de 15 años de opacidad institucionalizada sobre sus recursos petroleros: desde los fondos paralelos como Fonden hasta el uso discrecional de Pdvsa como instrumento de política internacional a través de Petrocaribe, Alba Petróleo y Albanisa.

Parte II

Empresas del sector hidrocarburos

Además de Pdvsa, el informe identificó 53 empresas que explotan petróleo en Venezuela: 19 registradas en el país (36%) y 34 registradas o propiedad de empresas de 22 países distintos (64%). De ellas, 34 participan como socias minoritarias en empresas mixtas y 19 mantienen Contratos de Participación Productiva (CPP) distintos a los de las empresas mixtas. De 42 empresas mixtas investigadas, 25 están activas, 6 operan con intermitencias y 11 permanecen paralizadas. Según Pdvsa, existen 29 CPP suscritos y activos, que en conjunto produjeron 256.000 b/d en 2025; el informe documentó en detalle 25 de ellos, operados por 19 empresas.



- **Chevron** es el mayor productor privado, con cerca de **260.000 b/d** a través de Petropiar, Petroboscán y Petroindependencia



- **China National Petroleum Corporation (CNPC)**, está en segundo lugar con unos **98.000 b/d** principalmente en Sinovensa



- **Roszarubezneft** ocupa el tercer lugar con **85.000 b/d**



- **Repsol**, está en último lugar con aproximadamente **48.000 b/d** entre Petroquiriquire y el proyecto Cardón IV (junto con Eni).

Entre las empresas con CPP destaca **North American Blue Energy Partners (Nabep)**, la mayor productora bajo esta figura con **150.000 b/d**, seguida de **China Concord Resources (50.000 b/d)** y **Hainan Breezy Energy (30.000 b/d)**. De otras 11 empresas con CPP no se pudo determinar su nivel de actividad. A pesar de la exclusión de las licencias persiste la actividad de las empresas de China y Rusia en producción, sin información clara sobre la comercialización de su crudo.

DEL FONDO



Chevron

A través de Petropiar,
Petroboscán y
Petroindependencia



Producen alrededor de
260.000
barriles diarios (b/d).



ROSNEFT

Roszarubezneft
Participa en cinco
empresas mixtas.



Está produciendo alrededor
de **85.000 b/d**.

En 42 empresas mixtas participan

34 compañías de 21 países

de las que destacan por su producción
y campos asignados:



PetroChina

China National Petroleum
Corporation -CNPC,
Participa en cuatro
empresas mixtas y tiene
actividad en Sinovensa,
Petrourica y Petrozumano.



Produce alrededor
de **98.000 b/d**,
principalmente
en Sinovensa.



Maurel & Prom

Participa en Petroregional
del Lago.



Produce alrededor de
27.000 b/d.



repsol

Repsol
Es socia en dos empresas
mixtas, y también participa
en el proyecto Quirique
gas y en el proyecto Perla
Cardón IV junto con ENI,
del que se desconocen los
montos de producción.



Tienen una
producción estimada
de **48.000 b/d**.

Solo 13 de las 53 empresas tienen información abierta sobre sus beneficiarios finales; de otras 17 se obtuvieron indicios en bases de datos cerradas, y en el resto los vínculos son mínimos o desconocidos, con uso frecuente de supuestos testaferros. Entre los casos documentados destaca Jorge Alfredo Silva Cardona (A&B Oil and Gas), exfuncionario del Seniat presuntamente vinculado a Diosdado y José David Cabello Rondón, con al menos 33 empresas identificadas.



Jorge Alfredo
Silva Cardona



Diosdado y José David
Cabello Rondón

Víctor Vargas Irausquín, que algunas fuentes periodísticas califican como “el banquero de Chávez”, está detrás de Cartera de Inversiones Petroleras (CIP) y de Operaciones de Producción y Exploración Nacionales (OPEN). Ramón Carretero Napolitano, ligado a Maduro, Cilia Flores y Carlos Erik Malpica Flores, opera Hainan Breezy Energy y fue uno de los principales contratistas del madurismo, con obras por USD 769 millones, según investigaciones de una alianza regional de medios y organizaciones.

El empresario Harry Sargeant III es el beneficiario final de Nabep, vinculado también a LNGEG Growth I Corp; ambas comparten domicilio fiscal en Caracas con Derwick Associates, de Alejandro Betancourt López, Pedro Trebbau López y Francisco Convit Guruceaga, investigados en Suiza, Estados Unidos y España por presunto lavado de USD 4.850 millones de Pdvsa. El informe también documenta vínculos políticos regionales: Territorio Trading Group estaría ligado a un allegado del expresidente ecuatoriano Rafael Correa, y Colven Business & Corp, con actividad en Barinas y Apure (1.114 millones de barriles en reservas probadas), pertenecería a un allegado del presidente saliente de Colombia, Gustavo Petro. Otras empresas –CNPC, Roszarubezhneft, Bielorusneft y Soangol– están directamente controladas por los gobiernos de China, Rusia, Bielorrusia y Angola, respectivamente.



Harry
Sargeant III



Pedro
Trebbau López



Alejandro
Betancourt López



Francisco
Convit Guruceaga

Parte III

Licencias, agenda de inversión y mapa de poder

Licencias de la OFAC

Entre enero y junio de 2026, la OFAC emitió el conjunto más amplio de licencias generales para Venezuela desde el inicio de las sanciones sectoriales, siguiendo una secuencia gradual: primero la comercialización de hidrocarburos ya extraídos (GL 46 y sucesivas), luego bienes y servicios para reactivar la producción (GL 48 y sucesivas), después inversión y actividades financieras y logísticas (GL 49, 50 y sucesivas) y finalmente minería –con Minerven como principal beneficiaria, primer régimen minero específico desde 2017 (GL 51A, 53, 54, 54A, 55)–, transporte aéreo, telecomunicaciones (GL 24A, 59) y preparativos para una eventual reestructuración de la deuda (GL 58). En julio, la licencia GL 5Y anunció que a partir del 16 de septiembre de 2026 quedarán liberadas las transacciones sobre el bono PDVSA 2020. La GL 60, vigente hasta el 23 de octubre, autoriza transacciones para atender a las víctimas de los terremotos en Venezuela de junio de 2026.

Licencias 2026



Se trata de una flexibilización selectiva: no elimina las sanciones financieras generales, no autoriza libremente nuevas inversiones sin supervisión y preserva la facultad de la OFAC de revocar los permisos. Las licencias específicas conocidas públicamente corresponden a Chevron, Repsol, Eni, Maurel & Prom, BP y Shell; medios especializados han reportado, sin confirmación oficial, licencias específicas adicionales para Vitol, Trafigura, Reliance Industries y Nabep.

Agenda internacional de promoción de inversiones

La apertura regulatoria se acompañó de una intensa agenda de atracción de capital: se firmaron seis acuerdos de explotación con Shell, Repsol, Eni, Chevron y BP, y el Gobierno interino sostuvo decenas de reuniones con inversionistas, gobiernos y organismos multilaterales entre enero y junio de 2026. En marzo, el secretario del Interior de Estados Unidos, Doug Burgum, visitó Caracas acompañado de más de 20 empresas del sector energético y minero, mientras que más de 50 inversionistas y fondos de cobertura acudieron a un encuentro en la sede de Gobierno, Miraflores, organizado por Signum Global Advisors. Ese mismo mes, la dirigente opositora María Corina Machado expuso en la conferencia CERAWeek de Houston una meta de producción de 5 millones de b/d, con una inversión estimada de USD 150.000 millones, estabilidad contractual, arbitraje internacional y regalías de 20%, mientras Delcy Rodríguez, en el foro FII Priority Miami, declaró haber sostenido 236 reuniones desde que asumió el Gobierno interino.

En abril, Chevron amplió su participación a 49% en la empresa mixta Petroindependiente y obtuvo la expansión de sus derechos en el bloque Ayacucho 8 (Petropiar), cediendo a cambio derechos de explotación de gas en dos yacimientos del lago de Maracaibo. Repsol renovó el control de Petroquiriquire con metas de aumentar su producción en 50% en 12 meses y triplicarla en tres años. ENI firmó con Pdvsa el desarrollo del bloque Junín 5 de la Faja Petrolífera del Orinoco. BP suscribió un memorando de entendimiento para los yacimientos de gas de Deltana y Loran-Manatee, además de abrir una oficina permanente en el país. En paralelo, el FMI (Kristalina Georgieva) anunció la reanudación de su relación con Venezuela y el Banco Mundial sostuvo conversaciones en Washington sobre inversión, empleo y reinserción financiera. Delcy Rodríguez intensificó además los vínculos con India, con una visita a Nueva Delhi en junio que incluyó reuniones con el primer ministro Narendra Modi y representantes de Reliance, ONGC e Indian Oil.

Mapa de poder económico

El informe identifica a Delcy Rodríguez, presidenta encargada, y a su hermano Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional, como los principales centros de decisión económica. Un segundo círculo de confianza, formado en su mayoría durante más de una década bajo la autoridad directa de Delcy Rodríguez, concentra los cargos clave: Anabel Pereira Fernández (ministra de Economía y Finanzas, con influencia sobre Bandes, Fonden, Sudeban, Sunacrip, el BCV y Pdvsa); Héctor José Silva Hernández (ministro de Desarrollo Minero y presidente de Minerven/CVM, mencionado en una investigación española por ventas de oro); Calixto Ortega Sánchez (vicepresidente sectorial de Economía, gobernador ante el FMI, representante ante el BID y presidente del Banco de Venezuela, expresidente del BCV entre 2018 y 2025); Héctor Andrés Obregón Pérez (presidente de Pdvsa desde 2024); Paula Kristina Henao Vera (ministra de Hidrocarburos); Román Daniel Maniglia Darwich (superintendente del Seniat desde julio de 2026, expresidente del Banco de Venezuela y de Pequiven); Christiam Moisés Hernández Verdecanna (director del BCV y vicepresidente de Finanzas de Pdvsa); Félix Plasencia (ministro de Relaciones y Comercio Exterior) y Luis Antonio Villegas Ramírez (ministro de Industria, Producción y Comercio). La mayor parte de este grupo ascendió en paralelo al fortalecimiento del poder de Delcy Rodríguez, lo que evidencia una alta concentración de las decisiones económicas y financieras de Venezuela en un círculo reducido.

Parte IV

Propuestas ante la emergencia humanitaria por los terremotos

El 24 de junio de 2026, dos sismos de magnitud 7,2 y 7,5 –separados por apenas 39 segundos, con epicentro cerca de San Felipe y Catia La Mar– sacudieron el norte de Venezuela, con daños concentrados en La Guaira y Caracas. Al 16 de julio se reportaban al menos 4.900 muertos y más de 16.740 heridos, cifras que organismos independientes consideran subestimadas. El PNUD estimó los daños entre USD 4.700 y 8.700 millones, equivalentes a 6% del PIB de Venezuela.

Estados Unidos respondió de inmediato: el presidente Trump autorizó la respuesta la misma noche del sismo y, para el 29 de junio, el Departamento de Estado –que ahora lidera la asistencia externa tras la disolución de USAID– había comprometido más de USD 300 millones (de un primer anuncio de USD 150 millones: 100 millones al fondo de la ONU OCHA y 50 millones bilaterales a ONG como World Vision, Samaritan’s Purse, Catholic Relief Services, el Comité Internacional de Rescate, la OIM y el PMA).

El informe compara esta respuesta con la de otros sismos de magnitud similar –Haití en 2010 y Nepal en 2015– y subraya una particularidad del caso venezolano: buena parte de los ingresos que podrían financiar la reconstrucción ya están bajo la administración de Estados Unidos a través del Fondo Petrolero, mientras que el Estado venezolano no ha respondido a la altura de la emergencia, en un contexto de deterioro institucional previo a los terremotos.

Con base en este diagnóstico, el informe formula las siguientes propuestas para restablecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos del Fondo Petrolero y de la ayuda humanitaria:

- Conformar una unidad independiente de coordinación, gestión, monitoreo y transparencia de los recursos recibidos por Venezuela, sean del Fondo Petrolero o de ayuda humanitaria.
- Divulgar las regulaciones sobre la administración del Fondo Petrolero y los informes de gestión del Gobierno de Venezuela, previstos en la Orden Ejecutiva n.º 14.373.
- Exigir a Pdvsa un informe sobre las exportaciones amparadas por la Orden Ejecutiva, con identificación de compradores, precio, volumen y condiciones de venta.
- Publicar todos los Contratos de Participación Productiva (CPP) suscritos por PPSA y las empresas mixtas, conforme al principio de transparencia contractual de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Que el Ministerio de Hidrocarburos informe el régimen fiscal aplicado a cada socio en empresas mixtas o con CPP.

- Que la Contraloría General de la República audite los reportes de Pdvsa sobre las ventas amparadas por la Orden Ejecutiva.
- Que el Banco Central de Venezuela informe sobre las divisas recibidas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos y su uso en el mercado cambiario, con el debido resguardo de datos personales.
- Que el Ministerio de Finanzas informe los recursos recibidos del Tesoro de Estados Unidos, sus erogaciones y el resultado consolidado de la gestión fiscal.
- Que los entes públicos que vendan otras materias primas, incluido Minerven, informen las condiciones, volúmenes y precios de esas ventas.

Este ejercicio de reconstrucción –necesario ante la falta de contratos publicados– ilustra la conclusión central del informe: la magnitud de los recursos generados por la renta petrolera venezolana en 2026 contrasta con la opacidad casi total sobre su administración, tanto en el diseño institucional del Fondo Petrolero como en el manejo de los ingresos que corresponden al Estado venezolano. Cerrar esa brecha de información es, para Transparencia Venezuela, una condición indispensable para que la recuperación económica del país beneficie a la ciudadanía y no únicamente a la industria y a los actores políticos y económicos que hoy controlan su gestión.



Te invitamos a leer el informe completo aquí:

TRAS LA PISTA DEL FONDO